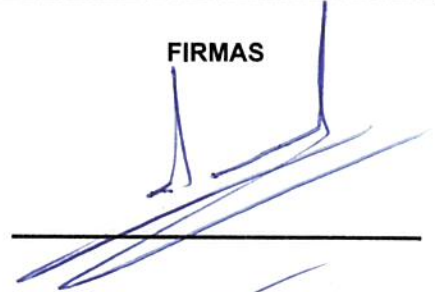
 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS

FIRMAS

ELABORÓ:

JUAN ANTONIO ALANIS CRUZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LIBERACIÓN DE ORGANISMOS DE VENTA



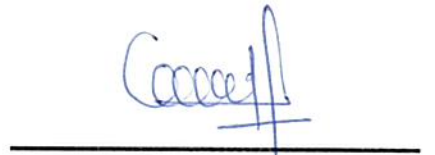
REVISÓ:

GUILLERMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LIBERACIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES



REVISÓ:

AZUCENA JASSO HERNÁNDEZ  
SUBGERENTE DE LIBERACIÓN



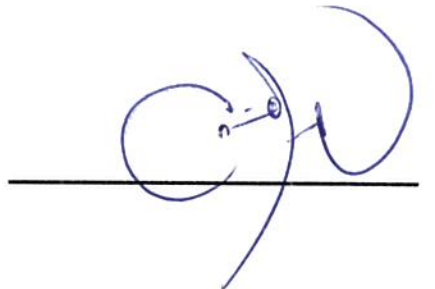
REVISÓ:


MARÍA MONSERRAT CRUZ JIMENEZ  
SUBGERENTE DE PROCESOS Y COBRANZA



REVISÓ:

KARELY MARÍA ASCENCIO GUEVARA  
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA ELECTRÓNICA



 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE	
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	16	
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66			TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00	

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS

FIRMA

VALIDÓ:

CLAUDIA RAMÍREZ MINOR  
GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA



APROBÓ

MARIO ALBERTO GUZMÁN JAIME  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS




AUTORIZÓ

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




FECHA DE PUBLICACIÓN:

20 MAR 2026

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS</b>				

## ÍNDICE

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Fundamento Jurídico
- IV. Políticas
- V. Descripción de las Actividades
- VI. Diagrama de Flujo
- VII. Plan de Calidad
- VIII. Control de Cambios
- IX. Glosario
- X. Anexos

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS		

## I. OBJETIVO

Realizar la cobranza extrajudicial a los comisionistas que cuenten con saldo vencido por sorteos y/o convenios para efectuar la recuperación de los adeudos.

## II. ALCANCE

Aplica a la Gerencia de Crédito y Cobranza, Subgerencia de Liberación, Departamento de Liberación de Organismos de Venta, Departamento de Lotería Electrónica y Departamento de Liberación a Vendedores Ambulantes de Billetes. Inicia con el cobro del saldo vencido a través de medios institucionales y concluye con la liquidación del adeudo o la notificación a la Subgerencia de Procesos y Cobranza, para iniciar la integración de expediente y su envío a reclamo judicial.

## III. FUNDAMENTO JURÍDICO

### LEYES

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.


### REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

### LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional.
- Incentivos a OV's Locales y Foráneos, Comisionistas de Lotería Electrónica y OV's que venden por la Web.

## IV. POLÍTICAS

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS</b>
---------------------------------	---

1. El pago de las dotaciones de billete que reciben para su venta los OV's locales y foráneos deberá efectuarse, dentro de los diez días hábiles posteriores a la celebración del sorteo.
2. El pago de las dotaciones de billete que reciben los VAB's para su venta deberá efectuarse, dentro de los siete días hábiles posteriores a la celebración del sorteo.
3. La cobranza extrajudicial a los OV's locales, foráneos y agencias, por adeudos vencidos en sorteos, se realiza una vez que concluya el plazo establecido para el pago de cada sorteo y termina con la liquidación del adeudo; o bien, con la notificación a la Subgerencia de Procesos y Cobranza para su reclamo judicial.
4. La cobranza extrajudicial de adeudos por convenio de OV's locales, foráneos y agencias, se inicia una vez que concluya el plazo establecido para el pago de cada mensualidad, y finaliza con la liquidación del adeudo; o con la notificación a la Subgerencia de Procesos y Cobranza para su reclamo judicial.
5. La cobranza extrajudicial a VAB's por adeudos vencidos en sorteos se realiza de forma semanal, una vez que concluya el plazo establecido para el pago de cada sorteo vencido, la semana inmediata anterior y concluye con la liquidación del adeudo; o bien, con la notificación a la Subgerencia de Procesos y Cobranza para su reclamo judicial.
6. La cobranza extrajudicial a VAB's por adeudos vía convenio se inicia una vez que concluya el plazo establecido para el pago de cada mensualidad y concluye con la liquidación del adeudo; o con la notificación a la Subgerencia de Procesos y Cobranza, para su reclamo judicial.
7. Se notificará el vencimiento del adeudo a los Comisionistas, a través de los medios institucionales disponibles; entre otros, aviso electrónico en los sistemas de consulta de la Institución, correo electrónico institucional, oficio con firma de enterado, llamadas telefónicas, notificación domiciliaria por personal habilitado
8. La Gerencia de Crédito y Cobranza, por medio del Sistema Institucional, publicará el calendario de pagos de sorteos tradicionales.
9. Será obligación de todos los comercializadores liquidar a la Institución, el importe de las ventas netas de los sorteos tradicionales, en los plazos establecidos en los calendarios de pagos de dichos sorteos.
10. Durante las acciones de cobranza extrajudicial por el incumplimiento en el pago de sorteos, la Subgerencia de Liberación, podrá suspender la liberación de la dotación de billete a los OV's, con un sorteo tradicional vencido; reanudándose dicha liberación, con el pago de la totalidad del adeudo vencido en sorteos y sus respectivos intereses moratorios.



**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	16
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS**

11. Durante las acciones de cobranza extrajudicial por el incumplimiento en el pago de mensualidades establecidas en convenios, la Subgerencia de Liberación podrá a la primera mensualidad vencida, suspender la liberación de la dotación de billete a OV's; reanudándose dicha liberación, conforme lo pactado en el convenio respectivo.
12. En caso de incumplimiento en los plazos para la liquidación de adeudos de los VAB's, la Subgerencia de Liberación, suspenderá la liberación de la dotación de billete, reanudándose con la liquidación de sorteos sin exceder dos sorteos vencidos.
13. Cuando se cuente con recursos en el fideicomiso de Comisionistas, éste se podrá afectar para el pago del adeudo como Cobranza Extrajudicial y sus respectivos intereses moratorios.
14. Cuando se cuente cuenten con recursos en el fideicomiso de los VAB's, éste se podrá afectar para la recuperación del adeudo como cobranza extrajudicial, después de 5 notificaciones de dicha cobranza.
15. Cuando un sorteo no sea liquidado en las fechas establecidas, el Sistema Institucional generará el interés moratorio correspondiente, de acuerdo con la configuración establecida con base en las especificaciones realizadas por la Gerencia de Crédito y Cobranza, la Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Contabilidad. En estos casos, será considerada la Tasa de Interés Bancaría de Equilibrio TIIE 28 días, misma que se actualizará mensualmente por la Gerencia de Tesorería.
16. En el caso de la liquidación del adeudo mediante afectación al fideicomiso de garantía, deberá ser clasificado por la Subgerencia de Liberación en el Sistema Institucional bajo el estatus de "En Espera de Afectación", en tanto se realiza el trámite de afectación para liquidar su adeudo.
17. El interés moratorio por el incumplimiento de pago de convenio será el que se establezca en éste, y en caso de no estipularse se aplicará 1.5 (uno punto cinco) veces la Tasa de Interés Bancaría de Equilibrio TIIE a 28 (veintiocho) días por mensualidad incumplida.
18. La cobranza extrajudicial por adeudo en sorteos no será aplicable para los Comercializadores internos de la Institución, en virtud de las características y condiciones propias de su operación.



**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	16
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS

## V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1. GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA	1.1 Instruye a la Subgerencia de Liberación, iniciar la cobranza extrajudicial al comisionista por el incumplimiento en pago de sorteos y/o convenios, de acuerdo con las políticas aplicables.	
2. SUBGERENTE DE LIBERACIÓN	2.1 Instruye a los Departamentos de Liberación de OV's y VAB's, el inicio de la Cobranza Extrajudicial a los Comisionistas por el incumplimiento en pago de sorteos y/o convenios.	
3. JEFE DE DEPARTAMENTO DE LIBERACIÓN DE OV's / JEFE DE DEPARTAMENTO DE LIBERACIÓN A VAB's	3.1 Consulta el reporte de adeudos por sorteo de los Comisionistas. en el Sistema Institucional, semanalmente.  <b>¿Adeudo por Sorteo o Convenio?</b>	CONSULTA
	3.2 <b>ADEUDO POR SORTEOS</b> Envía a los Comisionistas, por correo electrónico, Sistema Institucional y/o oficio, la notificación de Sorteos Vencidos, solicitando el pago.	CORREO ELECTRÓNICO
	3.3 <b>ADEUDO POR CONVENIO</b> Envía a los Comisionistas, por correo electrónico, Sistema Institucional y/o oficio, la notificación de la mensualidad vencida, solicitando el pago a los comisionistas.	CORREO ELECTRÓNICO
	3.4 Monitorea el cumplimiento de los pagos de los convenios de los comisionistas en las fechas establecidas en éstos.  <b>¿Pago recibido?</b>	PAGO EN SISTEMA
	3.6 <b>REGISTRO DE PAGOS</b> <b>Sí.-</b> Corroborra mediante el Sistema Institucional, el pago del adeudo por Sorteos y/o Convenios por parte de los Comisionistas.	PAGO EN SISTEMA
	3.7 Revisa mensualmente la coincidencia de saldos en la clasificación de Cartera de Crédito por Antigüedad.	CARTERA




**LOTERÍA  
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	16
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

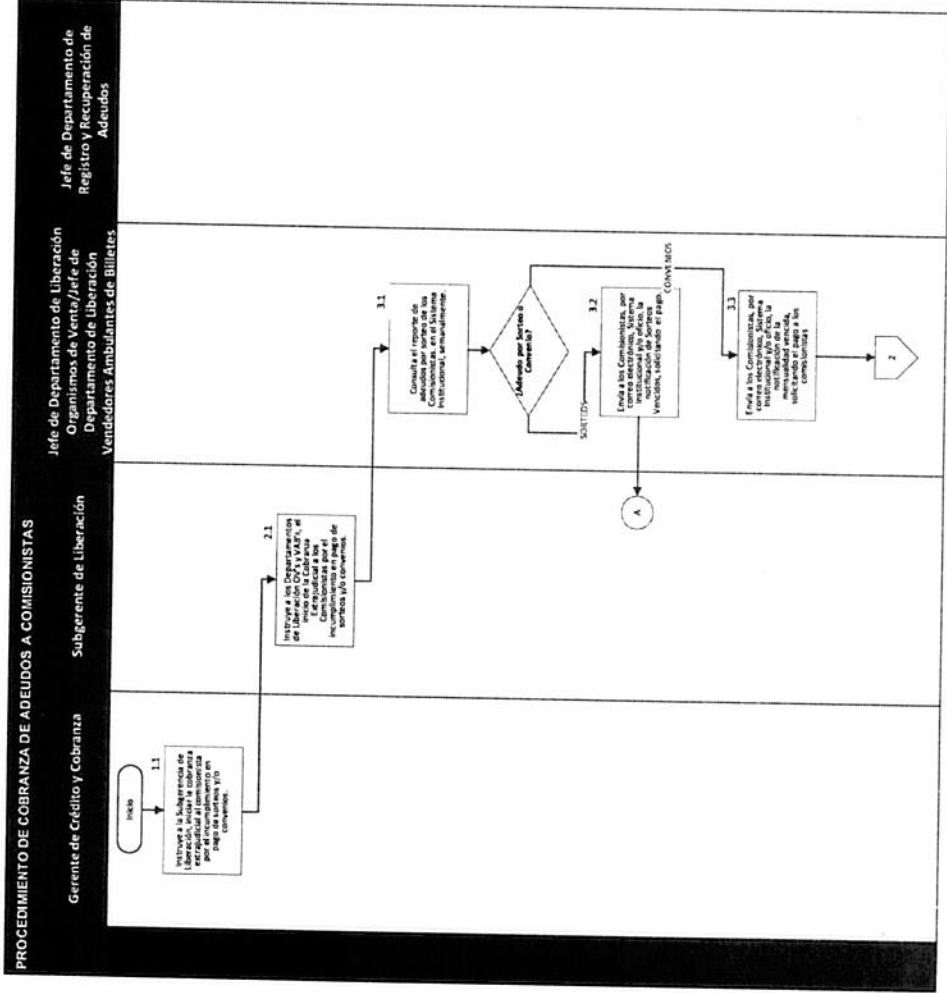
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS

RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN	REGISTRO
4. SUBGERENTE DE LIBERACIÓN	4.1	<b>NO RECEPCIÓN DEL PAGO</b> No.- Informa mediante oficio y/o correo electrónico a la Subgerencia de Procesos y Cobranza, la no recepción del pago de Sorteos y/o Convenios, para que inicie la integración del expediente para su envío a reclamo por la vía judicial.	OFICIO
5. JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y RECUPERACIÓN DE ADEUDOS	5.1	Inicia la integración del expediente para su envío a reclamo por la vía judicial.	EXPEDIENTE
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GENERAL DE</b>	<b>9</b>	<b>16</b>
	<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66</b>		<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>MARZO 2026</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>00</b>

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS**

## VI. DIAGRAMA DE FLUJO

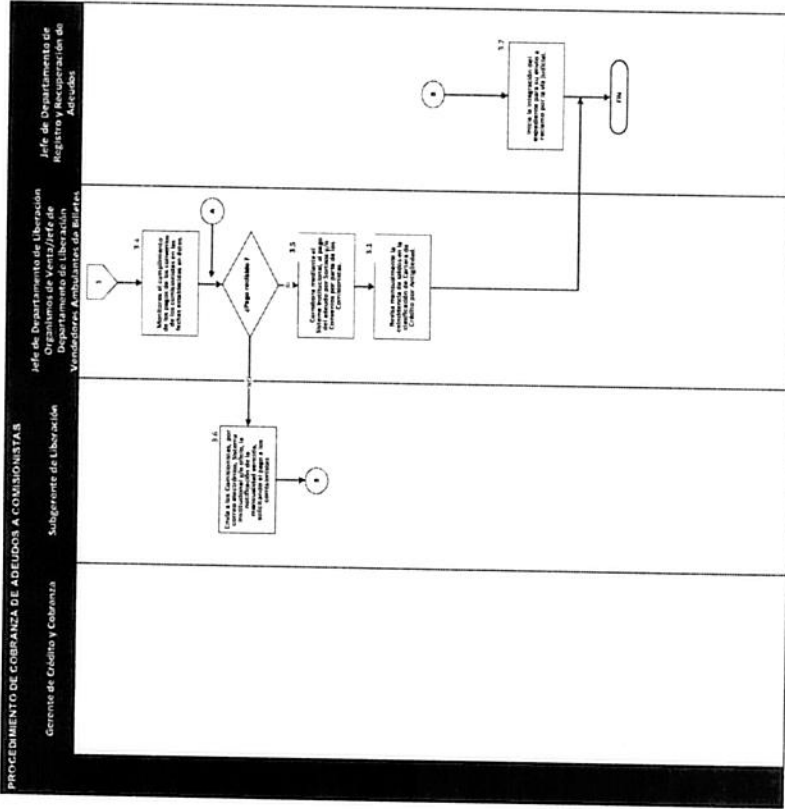




**LOTERÍA NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>GENERAL</b>	10	16
<b>CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66</b>	<b>DE</b>	<b>TIPO: PÚBLICO</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>MARZO 2026</b>	<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	00

**NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS**



Ver archivo del diagrama de flujo






**LOTERÍA  
NACIONAL**

<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	16
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA:</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS</b>
---------------------------------	---

## VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Realizar cobranza extrajudicial a los Comisionistas, derivada de adeudos por incumplimiento de pago en Sorteos y/o Convenios.	Departamento de Liberación de OV's / Departamento de Liberación a VAB's / Subgerencia de Liberación / Departamento de Registro y Recuperación de Adeudos / Subgerencia de Procesos y Cobranza / Gerencia de Crédito y Cobranza	Semanal / Mensual	Adeudos por Sorteos y/o Convenios de los comisionistas.	Liquidación de adeudos.	Saldos en Sistema Institucional	Notificación de adeudo en Sorteos y/o Convenios para su envío a Reclamo Judicial.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS				

## VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Se realizó la actualización y fusión de cuatro operaciones, denominadas; LN-6113-MOP-PO-31 Cobranza extrajudicial a organismos de venta por adeudo en sorteos, LN-6113-MOP-PO-32 Cobranza extrajudicial a vendedores ambulantes de billete por adeudo en sorteos, LN-6113-MOP-PO-33, Cobranza extrajudicial a organismos de venta por adeudo en convenios y LN-6113-MOP-PO-34 Cobranza extrajudicial a vendedores ambulantes de billete por adeudo en convenios, del Manual de Operación de Crédito y Cobranza emitido en junio de 2018, dando como resultado el presente procedimiento <b>denominado "Cobranza de Adeudo a Comisionistas"</b>	Marzo 2026

## IX. GLOSARIO

### Adeudo:

Cantidad generada, a una fecha, por falta de cumplimiento de las obligaciones de pago de los comisionistas, por la dotación de billete, intereses, pago de convenios de reestructura y convenios de reconocimiento de adeudo, entre otras, consideradas como tal en la normatividad vigente aplicable.

### Cartera de Crédito por Antigüedad:

Documento que contiene el listado de adeudos de los Comisionistas por Sorteos y/o Convenios, elaborado de manera conjunta entre la Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Crédito y Cobranza.


### Cobranza Extrajudicial:

Actividad encaminada a la recuperación de los adeudos en sorteos tradicionales y convenios, previo a la intervención del área jurídica.

### Comisionistas:

Personas físicas o morales que, mediante un Contrato de Comisión Mercantil suscrito con la Institución, comercializan billetes y/o los diferentes productos que la Institución ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos y que, en término del presente, son referidos como OV's locales, foráneos, agencias y VAB's.

### Convenio:

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS</b>				

Documento firmado entre la Institución y los titulares de los OV's y/o VAB's, para la recuperación del adeudo contraído por estos últimos, derivado de los sorteos vencidos a la fecha de la firma de este, sin que dicho convenio represente una novación.

**Crédito:**

Modalidad mediante la cual, la Institución proporciona una línea de crédito a los comisionistas para la dotación de billetes a través de una garantía, que consiste en otorgar un plazo determinado para liquidar los sorteos.

**Contado:**

Modalidad bajo la cual, el comisionista puede liberar su dotación de billete asignada en sorteos, y que consiste en liquidarla al momento que la retira en ventanilla o que se libera para su envío por mensajería.

**Dotación:**


Entrega de billetes que la Institución autoriza y distribuye para su comercialización.

**Institución:**

Lotería Nacional.

**Estatus de operación de OV's O VAB's:**

- a) **Activo:** Corresponde a aquellos OV's o VAB's que se encuentran en una situación crediticia estable y comercializan a crédito o de contado los productos de la Institución.
- b) **Suspendido:** Aquel en que se encuentran los OV's o VAB's que han incurrido en incumplimiento de pago de sorteos dotados y vencidos, a los cuales se les quita el beneficio de dotación de sorteos, ya sea en la modalidad de crédito o de contado, suspendiéndoseles los derechos que por la comercialización de los productos reciben de la Institución.
- c) **Inactivo:** Se refiere a los OV's o VAB's que han dejado de comercializar productos de la Institución.
- d) **Baja:** Se ubican aquellos OV's o VAB's que han solicitado voluntariamente, dar por terminada la relación contractual o que se les ha rescindido el Contrato de Comisión Mercantil.
- e) **En espera de afectación:** El que tienen aquellos OV's o VAB's de los cuales la institución se encuentra en espera de recibir los recursos de la afectación al fideicomiso para la liquidación del adeudo.
- f) **Convenio.** Se encuentran aquellos OV's o VAB's con convenio de reconocimiento y pago de adeudo, que podrán continuar comercializando productos de la Institución, con

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	<b>ÁREA EMISORA:</b>		<b>HOJA No.</b>	<b>DE</b>
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		14	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

**NOMBRE DE NORMA INTERNA:** PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS

reducción en su línea de crédito; o bien, con una garantía adicional para respaldar el pago de dicho convenio.

- g) **Enviado a jurídico.** Son aquellos OV's o VAB's de los que se integran expedientes que son enviados a la Gerencia de lo Contencioso, Administrativo, Mercantil, Civil y Amparo para la recuperación del adeudo mediante la vía judicial, mismo que no podrá comercializar producto de la Institución.

**Fideicomiso de garantía:**

Contrato celebrado entre el fideicomitente (Comisionista), el fideicomisario en primer lugar (Institución) y el Fiduciario (institución financiera).

**Garantía:**

Son los instrumentos jurídicos que sirven para dar certeza en la recuperación de pago de un crédito otorgado y que se contemplan en los Lineamientos para la Constitución de Garantías para la Dotación de Billetes de Lotería Nacional o las que determinen las autoridades competentes.

**Intereses Moratorios:**

Importes generados por mora en los pagos.

**Línea de Crédito:**


Es el saldo disponible que otorgará la Institución, para la dotación y liberación de billete, con el respaldo de las garantías otorgadas a favor de la Institución.

**Organismos de Ventas (OV's):**

También denominados "Expendedores de carácter fijo" o comisionistas, los cuales fungen como intermediarios mercantiles, que mediante un Contrato de Comisión Mercantil comercializan billetes de Lotería y/o los diferentes productos que la Institución ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos.

- a) **Locales.** Son aquellos que están ubicados en la Ciudad de México y área Metropolitana.
- b) **Foráneos.** Son aquellos que se ubican en el resto de cualquiera de las entidades federativas.
- c) **Agencias.** Son aquellos que se ubican en el resto de cualquiera de las entidades federativas y el nivel de comercialización es mayor que los foráneos.

**Sistema Institucional:**

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		15	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00
<b>NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS</b>				

Plataforma informática diseñada para dar seguimiento y registrar operaciones tales como: calendario y generación de sorteos, dotación y liberación de billetes, devolución de billetes inútiles, acreditación de pagos a comisionistas, así como el registro y acreditación de premios y reintegros pagados.

**Sistema Integral de Loterías (SIL):**

Plataforma informática que permite a los comisionistas dar seguimiento a sus operaciones mercantiles con la Institución, además de gestionar procesos como: devolución en línea, kioscos de devolución, incentivos, recepción de pagos en oficinas expendedoras, depósitos de organismos, emisión de comunicados, cobranza extrajudicial, control de pago de premios a través de bancos, kioscos de premios, recepción de remesas de premios y reintegros de organismos y vendedores ambulantes, facturación electrónica, entrega de dotación a organismos foráneos, instrucciones de pago bancario de premios e informes de prevención de lavado de dinero.

**Sistema de Administración de Lotería para Expendios (SALE):**

Herramienta informática que facilita la administración de agencias, expendios y vendedores ambulantes, al permitir la dotación de billetes a sucursales y vendedores, el registro de billetes devueltos, así como de billetes con premios y reintegros. También genera archivos en formato .txt para su carga en el SIL, con el fin de acreditar saldos a los comisionistas, entre otras funcionalidades.

**Sistema de Lotería (SL):**

Plataforma informática mediante el cual la Institución gestiona y supervisa las operaciones mercantiles con cada comisionista, incluyendo: calendario de sorteos y estructura de premios, dotación de billetes, generación de información para impresión, entrega y distribución de billetes a organismos locales, foráneos y expendios, devolución de billetes no vendidos, registro y publicación de resultados, pago de premios y reintegros, liquidación de sorteos, así como la elaboración de glosas y emisión de pólizas contables.

**Sorteo:**


Evento que realiza la Institución para determinar los números ganadores.

**Sorteos Vencidos:**

Son aquellos sorteos que los comisionistas no liquidaron de conformidad con los tiempos y formas establecidas por la Institución.

**Vendedores Ambulantes de Billetes (VAB's):**

Son comisionistas que mediante un Contrato de Comisión Mercantil comercializan billetes de Lotería y/o los diferentes productos que la Institución ofrece dentro de la amplia gama del género de sorteos.

 <b>LOTERÍA NACIONAL</b>	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	16
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-66		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	MARZO 2026	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DE ADEUDOS A COMISIONISTAS
--------------------------	--

**X. ANEXOS**

NO APLICA